



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diciembre 1 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandante para que se autorice y ordene a su nombre el pago del título judicial consignado por costas procesales. Sírvase proveer.

Trece (13) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2015 00020 00			
DEMANDANTE	Martha Inés Daza de Ramos	DOC. IDENT.	20.408.316
DEMANDADA	Colpensiones		

VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia del título judicial cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del depósito judicial número 400100007152285 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000.00), al doctor JORGE ALONSO CHOCONTA CHOCONTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.173.384 de Bogotá y T.P. No. 166.662 del C. S. de la J, con poder para recibir, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

TERCERO: Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE DICIEMBRE DE 2021
Por ESTADO No. 207 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO